

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Reglas de Portabilidad Numérica

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 06/11/2014

Fecha de publicación en el DOF: 12/11/2014

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 13/11/2014

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

23/06/2015

11/05/2018

20/03/2019

28/10/2019

08/11/2021

24/11/2023

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Reglas

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

Establecer los procesos para que los Usuarios puedan ejercer su derecho a elegir libremente al Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones conservando su número telefónico y con el fin de fomentar la sana competencia entre los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones

Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

Regulado: Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Plan de Numeración

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- **UCS-04-044:** Solicitud de Asignación de Códigos de Identificación Administrativo (IDA).
- **UCS-04-047-A:** Solicitud de asignación de numeración no geográfica específica (A. Titular de una concesión única para uso comercial o de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones)
- **UCS-04-047-B:** Solicitud de asignación de numeración no geográfica específica (B. Titulares de una concesión única para uso público o social, así como permisionarios o autorizados para comercializar servicios de telecomunicaciones)
- **UCS-04-048-A:** Solicitud de asignación de numeración nacional – A. Concesionarios de uso comercial o de RPT o de Red compartida mayorista.
- **UCS-04-048-B:** Solicitud de asignación de numeración nacional – B. Comercializadoras o Concesionarios de uso público o de uso social.

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Regla 6. Atribuciones. En materia de Portabilidad, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. (...)
- II. Vigilar, verificar y supervisar el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas por parte de los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones;
- III. Realizar visitas para verificar la veracidad de la información contenida en la Base de Datos de Personas Morales;

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, y 296.